Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUZ MARINA IBARRA PEÑA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.783.481	CONTRATO No.	834-2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2025		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	FLORENCIA - CAQUETÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para apoyar la implementación de las rutas de atención conforme a la normativa vigente, los lineamientos y métodos operativos establecidos por la entidad, brindando acompañamiento y atención a las personas en los procesos de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Orientar a las personas sujetas de atención de las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial asignadas en la aplicación de los lineamientos técnicos y métodos operativos relacionados con su progreso, características individuales y familiares, el entorno comunitario, y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial.	De acuerdo con esta obligación contractual entre el 1de marzo al 31 del mismo, se contó con la distribución de la Población con un total de registro: (301), en los presentes estados según SIRR, de la siguiente forma: Activos: cuento con un total (38), personas de las cuales de las cuales se tienen en estado Culminados (240); En investigación por abandono al proceso de reintegración: se cuenta con un total (14) personas, así mismo en Restricción temporal: se cuenta con un total (3) personas; en estado Inactivos: se cuenta con un total (3) personas, de igual manera en estado Inactivos seis (6) meses: se cuenta con un total de (1) persona; así mismo en estado Suspendidos: se cuenta con un total (3) personas; en estado de Atención Diferencial: se cuenta con un total (10) personas; así mismo se cuenta con Mujeres de Ruta regular: con un total (12) en estado de Desvinculadas: se cuenta con un total de (4); Desvinculados (6) PPR; según sexo son Mujeres: un total de ochenta (80) de las cuales trece en estado activo (13) y Hombres: se cuenta con un total de (302) de los cuales veintitrés en estado activo (23); según población no se cuenta con personas en estado de Adulto Mayor: (0); según población no se tiene Personas en componente especifico (0); se contó con un nuevo ingresos (0) Atención Diferencial; Traslados entrantes (0) Atención Diferencial (0) y ruta regular (0); en estado Salientes: (0); así mismo se Atendió un total de (39) personas, distribuidas en los tres procesos, en ruta regular (28); al igual se atendió un total de (10) en Atención Diferencial y en Justicia y Paz se contó con (1) una persona; así mismo se atendió un total de (1) PPR-E y en Estado Inactivas PAD: un total de (1) persona; así mismo se está en proceso de Reactivación de dos personas de ruta regular. Según las modalidades de atención se reflejó de la siguiente forma (Presencial), Se atendieron un total de (39); personas, de forma (Virtual), se atendieron (0), de forma (Telefónica) un total de (0), Se atendieron un total de (2) personas; no se atendieron un total de (0), Según atención y servicio prestado (Asesoría Individual), Se atendieron un total de (39); (Actividad Grupal), no se logró realizar; (Visita Domiciliaria), Se atendieron un total de (3); (Actividad Familiar), se logró realizar (1), pero se deja como observación que la PAD no quiere hasta el momento incluir su pareja en el SIRR. Se conto (PPR) un total de (38) personas; en Atención Diferencial (PAD) un total de (10) personas y Justicia y Paz se contó con (1) una persona, y no asistieron un total de (2). De igual forma se realizó revisión de la resolución 0452 del 2022 y el Decreto 965 del 2020 que explica y da lineamientos del proceso de atención diferencial para la formulación de los BES, el cual se espera postular tres (3) PAD; así mismo se realizó revisión del instructivo y la guía de los PDT/PDA para su lectura correspondiente y implementar los mismos con los PDT/PDA la asesora de ruta facilito lectura (Reactivación de Beneficios).
2. Llevar a cabo la aplicación y validación de datos obtenidos mediante los instrumentos y herramientas metodológicas creadas por la ARN en las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial para impulsar el progreso en el acompañamiento a las personas asignadas, integrando los enfoques diferenciales	Según obligación de acuerdo con la población asignada entre el 1 de marzo al 31 del mismo, se realizó la actualización de la información de contacto y ubicación de las personas que manifestaron su cambio en la Actualización de Contactos: :(0), así mismo en la Actualización de Ubicación:(1), de igual forma se realizó aplicación por el Aplicativo ARPA de los siguientes instrumentos: Censo de Hábitat: un total de (4) a los siguientes PAD S0442-2024, y a dos (2) de ruta regular 0406-16, 0021-17, Encuesta de Empleabilidad: un total de (4) a los siguientes PAD S0442-2024, S0304-2023 y a tres (3) de ruta regular 0406-16. 0021-17, 0116-12. Censo de familia: un total de (0) a los siguientes y (0) de ruta regular. Línea Base: un total de (1) al siguiente PAD S0442-2024 y a (0) de ruta regular. EMP: (3), se está en proceso la aplicación, concertado acompañamiento y gestión con la profesional de la Salud. EMP-R: (0), aun a la fecha no se está en proceso de concertado acompañamiento y gestión con el profesional de Salud. De acuerdo con esta obligación a la fecha los PdT y PdA se encuentran en los siguientes estados: Elaboración: Atención diferencia (4), ruta regular (16), Justicia y Paz (1), para un total de (21). Evaluados: Atención diferencia (0) y ruta regular (0), para un total de (0). Ejecución: Atención diferencia (2) y ruta regular (2), para un total de (4). En finalización: (0) PdT, PdA.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUZ MARINA IBARRA PEÑA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.783.481	CONTRATO No.	834-2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2025		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	FLORENCIA - CAQUETÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para apoyar la implementación de las rutas de atención conforme a la normativa vigente, los lineamientos y métodos operativos establecidos por la entidad, brindando acompañamiento y atención a las personas en los procesos de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial.

3. Llevar a cabo el acompañamiento y seguimiento para asegurar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo o acción de las personas asignadas y sus grupos familiares, mediante actividades de atención, gestión, coordinación e intervención.	Según esta obligación contractual, entre el 1 de marzo al 31 del mismo, se espera cerrar la fase de caracterización de los PdT y PdA, por tal razón aún se encuentran en los siguientes estados: Según los PdT y PdA, que se encuentran en estado Elaboración, están en la fase de caracterización, por tal razón aún no hay acuerdos priorizados. Según los PdT y PdA, que se encuentran en estado Evaluados, están en la fase de caracterización para pasar ha estado de elaboración. Se precisa que para el mes de marzo se tienen dos PdT y dos PdA en estado de Ejecución; con un total de once acuerdos (11) priorizados, de las cuales seis (6) de ellos corresponden a un PAD con CODA S0212-2021, tiene priorizado esta meta con dos acuerdos priorizados, 3.2 PAD FAM Patrones de relación en la familia, al igual tiene priorizado esta meta con dos acuerdos priorizados 4.3 PAD HAB Planeación financiera para la adquisición de vivienda; es importante mencionar que la PAD desde el mes de diciembre solicito traslado a otro GT, sin embargo no se ha presentado en dicho lugar, es decir que a la fecha se evaluara su PdA, así mismo la PPR con CODA 0568-15, conto con cuatro acuerdos priorizados PER 1.3.1. VÍNCULOS EN DIFERENTES CONTEXTOS, PRO-2.3.1 COMPRENSIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE NEGOCIO, FAM 3.1.1. IMAGINARIOS, CREENCIAS Y SIGNIFICADOS FAMILIARES, PRO2.3.1 COMPRENSIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE NEGOCIO, así mismo se espera al corte del último día del mes, estos quedaran en estado cumplido.
4. Promover la estabilidad de la población asignada y sus familias mediante la vinculación, gestión y articulación de actividades que desarrollen alternativas sostenibles para la generación de ingresos, acceso a Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial y la normativa vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización.	De acuerdo con esta obligación contractual entre el 1 de marzo al 31 del mismo, según cronograma, se tenía previsto la aplicación de dos ISUN, una de ellas se realizó en la fecha del desplazamiento al municipio de Cartagena del Chaira, se logró la aplicación la visita ISUN 2, con código BIE-PDN-38507, sin embargo, con la PPR con CODA 0384-17. se tuvo dificultad con la segunda aplicación de la ISUN 3; ya que la PPR refirió en la primera llamada de contacto que se encontraba en el municipio de Solano, lugar de difícil comunicación y acceso. Situación que posteriormente dificultad poderlo volver a contactar; Por tal razón se deja como constancia que la UN quedo en estado para restablecer, Se identifico los postulados para culminación en la vigencia del 2025 y se priorizo culminar en el segundo trimestre a las siguientes personas, 0308-15, 0252-16, 0472-17, 27-00556. Así mismo se postularon dos personas de Atención Diferencial y dos de ruta regular y un familiar de una PPR, con el fin de vincularse al modelo educativo. Para el presente mes la población asignada, se encuentra en la fase de caracterización con el fin de identificar las PAD Y PPR interesados en la vinculación a la oferta de formación académica, según los modelos y el contexto en el que se encuentren, con algunas PPR interesadas se ha realizado búsqueda con el SENA y otras entidades particulares de programas que se ajusten a las necesidades e intereses, a la espera de nuevas ofertas. Así mismo se hizo acercamiento a un contacto telefónico de un instructor SENA, quien en conversación manifestó que si contábamos un tope de veinticinco personas interesadas de alguna formación por medio de solicitud dicha Institución abriría la oferta. Refiriendo que para Florencia seria veinticinco y para municipios serian veinte situaciones que hace difícil ya que mis interesados son muy mínimo. Al igual se realizó gestión para la vinculación de dos mujeres pertenecientes al programa con el fin de vincularas a este servicio, pero solo se logró con una, porque la otra se trasladó a otro municipio, y a la interesa se facilitó contacto con la madre Líder, de un hogar del ICBF en la Modalidad de Educación Inicial con nombre DEJANDO HUELLAS CON AMOR; dirigido a madres Gestantes y Lactantes; con el fin de aportarle a la PPR 0254-20, en su estado de gestación y fortalecer el vínculo entre la madre e hijo; recibiendo apoyo emocional y económico; quien suministro la documentación requerida y se encuentra en proceso de vinculación a dicho servicio. Así mismo se está a la espera de realizar orientación a la PPR 0406-16, para la vinculación a la oferta educativa profesional de la UNAD, en el programa de Ciencias Sociales.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUZ MARINA IBARRA PEÑA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.783.481	CONTRATO No.	834-2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2025		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	FLORENCIA - CAQUETÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para apoyar la implementación de las rutas de atención conforme a la normativa vigente, los lineamientos y métodos operativos establecidos por la entidad, brindando acompañamiento y atención a las personas en los procesos de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial.

5. Llevar a cabo la articulación necesaria con las redes socio comunitarias e institucionales del territorio para fortalecer la participación de la población sujeto de atención en actividades de servicio social y comunitario, enfocadas en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, considerando sus características y enfoques diferenciales.	Según esta obligación contractual entre el 1 de marzo al 31 del mismo, según población asignada cuento con una distribución por municipios pendientes de dar cumplimientos a las Acciones de Servicio Social; de la siguiente forma. Sin Servicio Social: Atención diferencia (10) y ruta regular (10), para un total de (20), personas se encuentran pendientes de dar cumplimiento. De igual manera distribuidos por municipios de la siguiente forma: Florencia, cuenta con un total de once personas: (11), de ruta regular (8) y tres (3) de Atención Diferencial. Cartagena del Chaira, cuenta con un total de nueve personas: (9), de ruta regular (3) y seis (6) de Atención Diferencial; pendientes dos (2) de ruta regular. Por tal razón se realizó acercamiento a la institución Educativa Agroecológico Amazónico Camilo Torres. Con el fin de conocer alguna necesidad y poder acordar el desarrollo de una Acción de Reconciliación; el cual se está en proceso la gestión. Solita, cuenta con un total de una persona: (1) de Atención Diferencial; es importante aclarar que esta PAD desde el mes de diciembre manifestó solicitud de traslado, pero a la fecha no se ha presentado al GT Cauca. Pese a que se le ha reiterado la importancia de su continuidad ella expresa la dificultad por estar en zona rural de difícil acceso y comunicación. De igual manera se está en la fase inicial de la propuesta de la Iniciativa Territorial Comunitaria, según la socialización por parte de la asesora de ruta. Para el presente mes se está a la espera inicio de los dos modelos educativos, de las cuales se está en la fase de caracterización y priorización de las PPR y PAD que deseen realizar vinculación, y de los que viene adelantando el proceso de formación académica, de igual forma contaran con acompañamiento y seguimiento.
6. Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad	De acuerdo con esta obligación contractual entre el 1 de marzo al 31 del mismo, se realizó Revisión base de pagos de desembolsos y atenciones mensuales de la población asignada, el día 18 se envió respuesta de solicitud del correo de revisión de los apoyos económicos, se espera poder mensualmente dar cumplimiento los días 18 de cada mes, remitir un correo electrónico donde se informe el proceso de verificación y validación de las bases de desembolsos con las novedades respetivas. Es así como un total de dos (2) PPR, recibieron Apoyo Económico y un total de ocho (8) PAD recibieron apoyo económico; al igual que un (1) PAD se vio afectado este mes debido a que según resolución cumplió 36 meses en la ruta y no presenta asistencias en FA en diciembre, serían las razones del no pago; sin embargo, se le manifestó y explico a la PAD las razones y este comprendio la situación. De igual forma a la fecha no se cuenta con casos de gestión Interna.
7. Apoyar en la articulación con las dependencias de la entidad para implementar programas, directrices y orientaciones relacionadas con la ruta de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la ARN.	Según esta obligación contractual entre el 1 de marzo al 31 del mismo, se llevó a cabo las siguientes reuniones con el objetivo de fortalecer los procesos misionales de la Agencia. 12/03/2025: Feria de Ahorro y Vivienda. 13/03/2025: Comité de Reintegración. 14/03/2025: Se asistió al Comité General 18/03/2025: Se asistió a la marcha sobre la Reforma Laboral. 28/03/2025: Inducción curso Protección de Datos. Se registro en outlook las acciones que se realizaron durante el mes. Como las atenciones psicosociales y como estrategia de fidelización se ha utilizado el directorio de contactos de las PPR y PAD, así mismo se realizó acercamiento a la institución Educativa, del municipio de Cartagena del Chaira, con el fin de coordinar una Acción de Reconciliación.
8. Llevar a cabo protocolos de atención junto con otros profesionales del Grupo Territorial, siguiendo las rutas institucionales establecidas a nivel territorial, para atender casos que pongan en riesgo la salud e integridad de las personas en las rutas de atención o sus familias.	De conformidad con esta obligación contractual entre el 1 de marzo al 31 del mismo, no se reportó por parte de la población objeto de atención, ningún caso de riesgo, que afecte la tranquilidad de las personas atendidas, sin embargo, por parte del Profesional de Seguimiento me entere que una persona había sido asesinada el día 3/marzo/2025, en el municipio de Solita, quien hacia parte del proceso de Atención Diferencial y se encontraba bajo mi acompañamiento. Cabe resaltar que no lo conocí ni tampoco realicé atención psicosocial porque me encontraba recién contratada y el recién ingresado al programa. Cabe mencionar que por medio del Profesional de Seguimiento obtuve el Certificado de Defunción de la PAD S0427-2024. De igual forma se reportó la población con casos de riesgo activo, según vigencia, a la Abogada Jurídica, con copia a la asesora de ruta, de la población que presenta casos de riesgos activos, con el fin de hacer seguimiento a los mismos.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUZ MARINA IBARRA PEÑA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.783.481	CONTRATO No.	834-2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2025		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	FLORENCIA - CAQUETÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para apoyar la implementación de las rutas de atención conforme a la normativa vigente, los lineamientos y métodos operativos establecidos por la entidad, brindando acompañamiento y atención a las personas en los procesos de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial.

9.Preparar y entregar los informes y materiales requeridos, y colaborar en la creación de documentos relevantes al objeto contratado, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de planificación estratégica establecidos por la entidad.	Según esta obligación contractual entre el 1 de marzo al 31 del mismo. 3/03/2025: Reporte PPR con Caso de Riesgo Activo. 4/03/2025: Reporte postulados Culminaciones 2025 10/03/2025. Revisión de la información cargada en SIRR a través de los reportes generados por el SIRR y OTI: 10/03/2025: Solicitud de información descripción Ruta de Reintegración de PPR. 19/03/2025: Respuesta caso de Reactivación de dos PPR en IPB. 20/03/2025: Solicitud de Desplazamiento. 20/03/2025: Revisión Base de desembolsos Marzo. 21/03/2025: Se descargo las bases y reportes asociados a la atención de la población, donde se identificó modalidad de atenciones telefónicas y virtuales, para su respectiva justificación por correo electrónico a la asesora de ruta con copia a la coordinadora. 21/03/2025: Reporte ISUN para cargue. 25/03/2025: Reporte de gestiones realizadas con la población de Atención Diferencial. 25/03/2025: Reporte solicitud de Legalización. 31/03/2025: Reporte atenciones Psicosociales, atendidos y no atendidos. 25/03/2025: Se remitió por correo electrónico a la asesora de ruta los pantallazos evidenciando la aplicación de los instrumentos por ARPA. 31/03/2025: Se remitió por correo electrónico a la asesora de ruta los pantallazos evidenciando el cargue de los cumplidos de los acuerdos, PdT/PdA donde con reporte en el SIRR se confirma que ningún acuerdo quedo en un estado en proceso. Se remitió por correo electrónico a la asesora de ruta los pantallazos de las actualizaciones de registros de ubicación y contacto.
10. Ingresar datos en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR) de la población asignada, relacionados con las atenciones, el progreso en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en actividades locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación, siguiendo los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	Según esta obligación contractual entre el 1 de marzo al 31 del mismo. .30/03/2025. Revisión de la información cargada en SIRR a través de los reportes generados por el SIRR y OTI: 23/03/2025. Se descargo las bases y reportes asociados a la atención de la población, donde se especificó modalidad de atenciones telefónicas y virtuales con su respectiva justificación por correo electrónico a la asesora de ruta con copia a la coordinadora. Se remitió por correo electrónico a la asesora de ruta los pantallazos de las actualizaciones de registros de ubicación y contacto. Se remitió por correo electrónico a la asesora de ruta los pantallazos evidenciando el cargue de los cumplidos de los acuerdos, PdT/PdA donde con reporte en el SIRR se confirma que ningún acuerdo quedo en un estado en proceso. Se remitió por correo electrónico a la asesora de ruta los pantallazos evidenciando la aplicación de los instrumentos desde el ARPA.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato. 2. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN. 3.Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución. .

Luz Marina Ibarra Peña Firmado digitalmente por Luz Marina Ibarra Peña

LUZ MARINA IBARRA PEÑA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): ANGELICA ROCIO ANGEL CHATES Firmado digitalmente por ANGELICA ROCIO ANGEL CHATES

Fecha VoBo:

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co